

44319



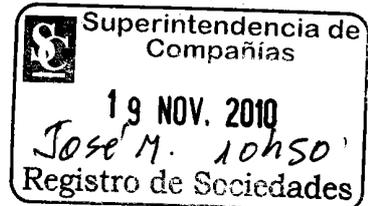
**HOSPITAL METROPOLITANO**  
Hacia la salud sin fronteras

**CONCLINA C.A.**



Quito, 17 de noviembre de 2010  
CAR / G.G. – GG / 143-2010

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-



Estimados señores:

La Compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones ordinarias:

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

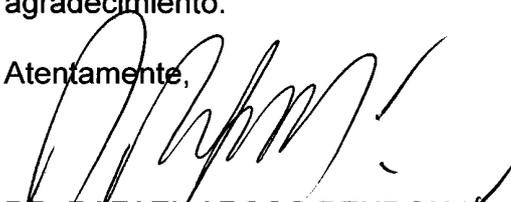
NOMBRES: HEREDEROS MARTHA SUSANA  
APELLIDOS: MORALES VACA  
CI o RUC: 1700368713  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
# ACCIONES QUE CEDE: 244

NOMBRES: SANDRA CECILIA  
APELLIDOS: ORTIZ MORALES  
CI o RUC o PASAP: 1705843579  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSION: Nacional

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Se anexa copia de los documentos enviados con anterioridad esto es, carta de cesión, escritura de posesión efectiva y cédulas de identidad.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

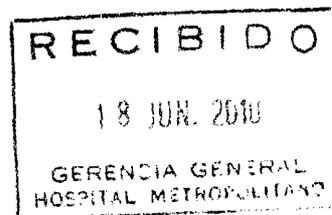
  
DR. RAFAEL ARCOS RENDON  
Gerente General Subrogante

Anexo: Hojas (23)

Cecilia C.

OK. TRANSF. REGISTRADA  
ESCANEAR TODO  
25/11/2010 gm.

Quito, 18 de junio de 2010



Señores  
**CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A."**  
Presente.-

*Referencia: Cesión de Acciones*

De nuestras consideraciones:

Sandra Cecilia Ortiz Morales, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170584357-9, Margarita Paulina Ortiz Morales, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170960188-2, María Gabriela Ortiz Morales, portadora de cédula de ciudadanía No. 171304103-4, y Silvio Wilfrido Ortiz Arboleda, portador de la cédula de ciudadanía No. 170061346-4, en nuestra calidad de herederas y cónyuge supérstite respectivamente, de quien en vida fue la señora Martha Susana Morales Vaca; conforme consta en la posesión efectiva adjunta, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado, a ustedes manifestamos:

La señora Martha Susana Morales Vaca falleció el 23 de diciembre de 2009, fecha a la que siendo sus únicas y universales herederas, sus hijas Sandra Cecilia Ortiz Morales, Margarita Paulina Ortiz Morales y María Gabriela Ortiz Morales; mientras que su cónyuge supérstite, es el señor Silvio Wilfrido Ortiz Arboleda.

La señora Martha Susana Morales Vaca era propietaria de dos mil quinientas catorce (2.514) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, del CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL "CONCLINA C.A.", conforme consta en los títulos de acciones que se adjunta.

Con estos antecedentes, en nuestra calidad de herederas de los bienes dejados por la causante y el cónyuge supérstite de ésta, manifestamos nuestra voluntad de ceder de la totalidad de las acciones referidas a la señora Sandra Cecilia Ortiz Morales, con el fin de que sea la única propietaria de las mismas.

Por la amable atención que sirvan dar al presente pedido, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

**Silvio Wilfrido Ortiz Arboleda**  
C.C. 170061346-4

**Margarita Paulina Ortiz Morales**  
C.C. 170960188-2

**María Gabriela Ortiz Morales**  
C.C. 171304103-4

Acepto la cesión de acciones realizada a mi favor.

**Sandra Cecilia Ortiz Morales**  
C.C. 170584357-9

NOTA: Incluye todos los valores pendientes de capitalización correspondientes al año 2009.